

Ayuntamiento de **Lebrija****DON MANUEL JARAMILLO FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE LEBRIJA (SEVILLA).**

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2026, aprobó con los votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE (12) y la abstención de los Concejales de los grupos P.P. (3) e I.U. (1), de los miembros presentes que componen la Corporación, el acuerdo del siguiente tenor literal:

"Habiéndose fijado en el pleno de organización celebrado en la sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2023 previsto en el art. 38 del ROF el régimen de dedicaciones y retribuciones de los concejales de la Corporación, que fue modificado en dos ocasiones por circunstancias sobrevenidas, ahora se considera oportuno realizar una reestructuración parcial para abordar lo restante del mandato corporativo 2023-2027 debida en parte a circunstancias personales de algunos de los concejales del equipo de gobierno y a decisiones estratégicas organizativas.

Al amparo de lo establecido en el artículo 73 apartado 3 y 75 apartado 3 de la Ley 7/85, 2 Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), sobre asignación a los Grupos políticos e indemnizaciones y asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte.

Esta Alcaldía Presidencia propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Desde el día siguiente a la fecha del presente acuerdo se modifica la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación que van a desempeñar sus cargos en régimen de dedicación, quedando los restantes en los mismos términos que en el acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2023:

Se modifica la concejalía que tendrá dedicación exclusiva sin necesidad de tener la condición de Teniente de Alcalde, que en lugar de ser la Concejalía delegada de Recursos Humanos, Juventud y Comunicación, será la Concejalía Delegada de Mantenimiento, Vivienda y Servicios Públicos.

Asimismo, respecto a las concejalías con dedicación parcial, la cuantía y régimen de retribuciones a percibir también se modifica y será el siguiente:

- 1 Concejal Delegado de Urbanismo: con dedicación parcial del 75% del sueldo bruto anual establecido para los Tenientes de Alcalde.
- 2 Concejales Delegadas: la de Empleo, Comercio y Desarrollo Económico; y la de Igualdad, Inclusión y Diversidad; con dedicación parcial del 60% del sueldo bruto anual establecido para los Tenientes de Alcalde.
- 1 Concejal Delegada de Salud y Mayores: con dedicación parcial del 50% del sueldo bruto anual establecido para los Tenientes de Alcalde, cada uno.

A las cantidades mencionadas anteriormente se les practicarán la retención en concepto de IRPF, que corresponda.

Plaza España, 1 - 41.740 Lebrija - (Sevilla) - Teléfono 955 974 525 - secretariageneral@lebrija.es

Código Seguro De Verificación	zOK7TBabDM/6WQmk50UaeQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	20/03/2026 12:02:52 20/03/2026 11:35:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/zOK7TBabDM%2F6WQmk50UaeQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de **Lebrija**

Las referidas cantidades quedarán automáticamente actualizadas anualmente con arreglo a los criterios y pautas marcadas por las Administraciones Públicas respecto a los empleados públicos.

Segundo.- Publicar los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Presidente de la Corporación y con la advertencia o salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en la ciudad de Lebrija, a la fecha de firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

Plaza España, 1 – 41.740 Lebrija – (Sevilla) – Teléfono 955 974 525 – secretariageneral@lebrija.es

Código Seguro De Verificación	zOK7TBabDM/6WQmk50UaeQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	20/03/2026 12:02:52	
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	20/03/2026 11:35:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zOK7TBabDM%2F6WQmk50UaeQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			